



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **089** DE 19
(Julio 15)

Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Convócase a partir de la fecha y hasta el 19 de los corrientes inclusive, al Honorable Concejo a sesiones extraordinarias, siendo objeto de sus deliberaciones el temario determinado por medio del Decreto No. 080 de julio 6 del presente año y lo que proponga el Alcalde y sus Secretarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.



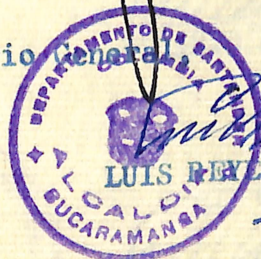
[Firma manuscrita]
MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno Mpal.,



[Firma manuscrita]
JOSE ARTURO RAMIREZ LOAYZA

El Secretario General,



[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE

JARL/Ldev.